

RESOLUCION No. 91-2-2-1-0002525

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de reforma de estatutos de la COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA.;

QUE el señor Luis Vicente Mejía Peralta, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Luisa Coronel Arévalo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-91-261 del 5 de setiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Foja 2 de 2

0002525

Resolución No. 91-2-2-1-

COMPANIA FRIO DEL CENTRO (FRIOCENTRO) C.LTDA.

la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de junio de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 11 SET. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

GM.AdeM

DL:RMA

Exp. No.27237-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 26.201 a 26.202, Número 2.993 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales y anotada bajo el Número 18.336 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

F

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 16.761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Septiembre veinte i tres de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil